



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 137-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de junio de 2018

VISTOS: El expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Agronomía, del IX ciclo de los turnos mañana y noche, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Profesional de Agronomía, del IX ciclo de los turnos mañana y noche, en las asignaturas: Cultivo de Leguminosas y Oleaginosas y Olericultura, tiene programado el viaje de estudios al Departamento de Junín – Huancayo - Tarma, por el periodo de tres días (19, 20 y 21 de Junio del 2018).

Que, el viaje programado tiene como finalidad fortalecer sus conocimientos in situ, con el avance de la tecnología innovadora para su complemento practico en las zonas de conservación de la estación experimental.

Que, el referido viaje de estudios cuenta con el expedientillo correspondiente, así como la programación establecida en el sílabo de las asignaturas Cultivo de Leguminosas y Oleaginosas y Olericultura, y cuenta con la autorización respectiva por parte del Vicepresidente Académico mediante Proveído N° 2018.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de estudios de treinta y nueve (39) estudiantes de la Carrera Profesional de Agronomía del IX ciclo turnos mañana y noche matriculados en las Asignaturas de Cultivo de Leguminosas y Oleaginosas y Olericultura, que se encuentran descritos en el presente expedientillo que forma parte de la presente Resolución, al Departamento de Junín – Huancayo - Tarma, por el periodo de tres días (19, 20 y 21 de Junio del 2018).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como coordinador del viaje de estudios a la Mg. Bessy Castillo Santa María, docente de la Asignatura de Cultivo de Leguminosas y Oleaginosas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y la Oficina de Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; así como proveer la movilidad correspondiente.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 137-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 19 de junio de 2018

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR

Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA

Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia
Dirección General de Administración
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Oficina de Servicios Auxiliares
Carrera profesional de Agronomía
Mg. Gessy Castillo Santa María
Archivo
ADV/Sec. Gral.